



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02-2023-IEPSB DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Callao, 30 de enero de 2023.

VISTOS, la propuesta de Normas de Convivencia de la Institución Educativa Privada “San Benito” presentada por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa con fecha 21 de enero de 2023, la cual ha sido elaborada de manera participativa y consensuada por los representantes de la comunidad educativa y vistos el Acta de la Reunión del Proceso de Elaboración de las Normas de Convivencia de fecha 27 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas establece que toda institución educativa debe entregar al inicio del año escolar a cada estudiante y padre de familia un boletín informativo que difunda las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar, la proscripción de todo tipo de violencia física y psicológica y de toda forma de hostigamiento y de acoso entre alumnos, cometido por cualquier medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos u otros análogos en la comunidad educativa.

Que, el artículo 1.1 del ANEXO 1 de los “*Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes*” establece que el Director, después de haber consultado con el CONEI u órgano respectivo, aprueba las Normas de Convivencia de la institución educativa y su inclusión en el Reglamento Interno, mediante Resolución Directoral y brinda las garantías para la difusión de las Normas de Convivencia a la comunidad educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprueba las Normas de Convivencia de la Institución Educativa Privada “San Benito”.

Artículo 2.- Aprueba la inclusión de las Normas de Convivencia de la Institución Educativa Privada “San Benito” en el Reglamento Interno, mediante la presente RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02-2023-IEP.

Artículo 3.- Brinda las garantías para la difusión de las Normas de Convivencia a la comunidad educativa.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Olga Mendoza Suero
OLGA MENDOZA SUERO
PROMOTORA



NORMAS DE CONVIVENCIA

Callao, 30 de enero de 2023.

Las normas de convivencia de la Institución Educativa Privada “SAN BENITO” son las siguientes, las cuáles son de obligatorio cumplimiento para la comunidad educativa y forman parte constitutiva del Reglamento Interno.

1. DEFINICIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

De conformidad al inciso g) del artículo 3 del Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, las normas de convivencia son un instrumento pedagógico o conjunto de pautas que contribuyen a la interacción respetuosa entre las y los integrantes de la comunidad educativa y cuyo objetivo es facilitar la comunicación, el diálogo y la solución pacífica de conflictos, así como promover hábitos, costumbres y prácticas que construyan relaciones democráticas y cuya elaboración deber ser discutida y aprobada de manera consensuada.

2. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

De conformidad al artículo 1.1.2 del ANEXO I del DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU QUE aprueba los *“Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”*, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa:

- a. Se hace cargo del proceso de elaboración y validación de la propuesta de Normas de Convivencia de la institución educativa.

- b. Presenta a la Dirección la propuesta de Normas de Convivencia para su aprobación.
- c. Difunde las Normas de Convivencia aprobadas a la totalidad de integrantes de la comunidad educativa, a través del boletín y otras maneras que considere convenientes.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Principios.

De conformidad al artículo 8º de la Ley 280444, Ley General de Educación, los principios de la educación que imparte nuestra Institución Educativa Privada "SAN BENITO" tienen al estudiante como centro y agente fundamental del proceso educativo. En este sentido, nuestras normas de convivencia se sustentan en los siguientes principios:

- a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- b) La equidad, que garantiza a todas iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
- e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas.

- g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Libro de Registro de Incidencias.

Nuestra IEP cuenta con un Libro de Registro de Incidencias, donde se anotarán las situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar comunicadas por los docentes, auxiliares, familiares, estudiantes u otros integrantes de la comunidad educativa. Su contenido describe de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

El Libro de Registro de Incidencias forma parte del acervo documentario de la institución educativa, y la información que contiene es de carácter confidencial.

El director o directora de la institución educativa es responsable de mantener actualizado el Libro de Registro de Incidencias, y de garantizar su uso adecuado. De considerarlo necesario, puede delegar esta función al responsable de convivencia.

Portal SíseVe.

El SíseVe (www.siseve.pe) es una aplicación virtual a través de la cual las instancias de gestión educativa descentralizada brindan seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de este tipo de violencia en las instituciones educativas, así como su tratamiento a nivel regional y nacional.

Los reportes en el portal SíseVe pueden ser realizados por cualquier persona que haya sido víctima, testigo o tenga conocimiento de un hecho de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, previa afiliación al portal SíseVe.

Para el caso de las instituciones educativas privadas, la afiliación al portal SíseVe es obligatoria y es realizada por el director o directora. La administración del SíseVe estará a cargo del responsable de convivencia.

El responsable del SíseVe se encuentra a cargo del seguimiento y el registro de las acciones tomadas frente a cada caso reportado en el portal SíseVe. Los datos de los o las responsables del SíseVe de las instituciones educativas se mantienen siempre actualizados en el portal SíseVe, a fin de facilitar el seguimiento de los casos.

La información contenida en el portal SíseVe es confidencial, a fin de garantizar su seguridad y el adecuado desenvolvimiento de las acciones.

Normas de convivencia en la modalidad presencial.

Normas de convivencia relativas a los alumnos:

- Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- Acudir a clase debidamente aseado.
- Circular por los pasillos y escaleras con orden y compostura.
- Aportar a las clases los libros y material escolar que sean precisos.
- Responsabilizarse de los encargos que se le encomienden.
- Acudir a los servicios higiénicos en casos de verdadera necesidad, no utilizando las zonas de los servicios para juegos de ningún tipo.
- Entregar los justificantes de las faltas de asistencias formulados por sus padres.
- Devolver los boletines de evaluación y los exámenes debidamente firmados por sus padres.

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la diversidad: no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier circunstancia personal o social.
- Respetar el carácter propio del centro y las manifestaciones concretas que en este sentido se den en el colegio.
- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros de colegio, respetando todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases colaborando con los compañeros en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.
- Tener un trato respetuoso con los profesores y personal al servicio del Centro.
- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Hacer buen uso del local, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor o persona responsable en cada momento.
- Los alumnos no podrán permanecer en el aula durante el tiempo de recreo o tras la hora de salida de clase, salvo que el profesor esté presente.
- Evitar comer durante las horas de clase.
- Se prohíbe el uso de teléfonos móviles y máquinas de juegos electrónicas en el colegio. Los profesores o personal del Centro están autorizados a retirarlos y entregarlos en secretaría para ser devueltos en mano a sus padres.

Normas de Convivencia de Ed. Inicial y Primaria

Normas de convivencia relativas a los padres:

- Conocer las normas de funcionamiento de la Institución Educativa, respetarlas y hacer que sus hijos las cumplan y acepten.
- Atender a las citaciones de la Institución Educativa por parte de los tutores, personal de administración y dirección.
- Abstenerse de visitar a sus hijos durante el horario lectivo, recreos, comedores, etc. sin causa justificada y, en tal caso, pasando previamente por secretaría.

- No desautorizar la acción de los profesores en presencia de sus hijos.
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos en los distintos aspectos de su personalidad a los profesores que lo precisen.
- Facilitar a sus hijos cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.
- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos, vigilando y controlando sus actividades.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos respecto de la Institución Educativa: puntualidad, orden, aseo, correcciones, etc.
- Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos durante el horario escolar.
- Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia de la Institución Educativa como elemento que contribuye a su formación.
- Recoger personalmente, o mediante persona autorizada, a los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria que tengan que ausentarse de la Institución Educativa durante la jornada escolar.

Puntualidad en inicial y primaria:

Todos los alumnos del nivel inicial entrarán y saldrán por la puerta principal de la institución. Los alumnos de Primaria lo harán por las puertas 1 y 3. El acceso al colegio permanece abierto desde 15 minutos antes y hasta el momento en que toca el timbre de entrada.

En ese momento se cerrará la puerta exterior y pasados entre 5 y 10 minutos se abrirá nuevamente la puerta de para que aquellas familias que llegaron tarde puedan justificar el motivo de la tardanza antes de acceder a la Institución Educativa. Durante ese tiempo los alumnos y sus acompañantes permanecerán en el exterior del local. Se llevará un riguroso control diario de los retrasos de los alumnos.

A los padres de aquellos alumnos que sistemáticamente llegan después de haber tocado el timbre, se les exigirá justificación para que estos puedan incorporarse, y caso de no haberla, el alumno no entrará al centro hasta la siguiente jornada por incumplimiento repetido de la norma de puntualidad y se le aplicarán, si es necesario, las medidas de corrección para las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia, como amonestación verbal o escrito.

Aquellos alumnos que lleguen después de estos 10 minutos, deberán justificar el motivo en secretaría para poder pasar a sus clases. En ningún caso podrá incorporarse un alumno en horas intermedias sin causa justificada.

Los timbres de salida para Primaria, tocan a las ocho horas en jornada continua, de lunes a viernes. Como el profesor debe esperar antes de marcharse a que todos sus alumnos hayan sido recogidos, se debe tener máxima puntualidad para no entorpecer el resto de las actividades programadas

Puntualidad en secundaria.

Los alumnos podrán pasar al patio 15 minutos antes de la hora de entrada. En el momento en que toque el timbre (conectado a un programador) a las ocho horas se cerrará la puerta y ningún alumno podrá acceder al edificio hasta el siguiente cambio de clases. A las ocho y 15 horas una profesora dejará pasar a los alumnos que, por cualquier circunstancia, se hayan retrasado y tomará nota de su nombre, fecha, curso y motivo, con objeto de poder controlar las faltas de puntualidad sistemáticas, en cuyo caso el tutor informará a sus padres y se aplicarán las medidas de corrección previstas en los casos de Conductas Contrarias y Gravemente Perjudiciales para la Convivencia, como amonestación verbal o escrita.

En ningún caso podrá incorporarse un alumno a partir de las 9:00 horas sin causa justificada, debiendo pasar para ello previamente por Secretaría desde donde llamarán a su clase para que le abran la puerta en el siguiente cambio de clases.

Las faltas de asistencia o puntualidad deben ser justificadas por escrito a la tutora mediante nota de los padres o justificante médico antes de faltar o el primer día que se incorpore.

Desarrollo de los recreos.

En el desarrollo de los recreos, las normas de convivencia son las siguientes:

- Respetar a los demás y hablar educadamente.
- Mantener el patio limpio y utilizar las papeleras.
- Respetar las normas de los juegos.
- Si el estudiante tiene o es testigo de algún conflicto, debe buscar a los alumnos ayudantes o llamar a las maestras.
- Cuidar y guardar el material que uses.

Normas de convivencia en el uso de los servicios higiénicos.

Los estudiantes deben observar las siguientes reglas:

1. Cerrar la puerta del baño utilizado para guardar la debida privacidad.
2. Utilizar el papel de forma razonable.
3. Utilizar el jabón líquido de forma razonable.
4. Usar de forma razonable el secador de manos.
5. No rociar agua fuera del lavamanos.
6. Dejar limpio el inodoro, oprimiendo el botón de paso de agua.
7. No jugar dentro del baño.
8. Evitar las salpicaduras de orina.
9. No dañar el piso ni paredes del baño.
10. Esperar el turno para acceder al baño cuando esté ocupado.

Cuidado del material propio y ajeno.

1. Los estudiantes deben cuidar los materiales educativos, mobiliario e infraestructura de la Institución Educativa.
2. Los estudiantes deben cuidar los materiales educativos y pertenencias de sus compañeros.
3. Los estudiantes deben dejar ordenado el material educativo proporcionado por la Institución Educativa que utilicen durante las clases.
4. Los estudiantes deben usar los patios para las actividades deportivas y/o de recreo de forma razonable sin generar daños.
5. Los padres de familia responden por los daños materiales que causen sus hijos al mobiliario, materiales educativos o infraestructura de la Institución Educativa.

Comportamientos deseados en los estudiantes.

Dimensiones	Comportamientos deseados
--------------------	---------------------------------

<p>En relación a sí mismo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y defender los Derechos Humanos, asumiendo sus responsabilidades. 2. Reconocer y expresar sus ideas y emociones y autorregularse. 3. Practicar hábitos saludables en alimentación, higiene, cuidado personal, etc. 4. Desarrollar conductas de autocuidado. 5. Reconocerse como sujeto activo en la toma de decisiones sobre situaciones que le afectan relacionadas a actividades que favorecen la convivencia escolar.
<p>En relación a la comunidad educativa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer y respetar la dignidad de los y las integrantes de la comunidad educativa, practicando el buen trato. 2. Evitar toda forma de violencia en sus relaciones. 3. Ejercer prácticas no discriminatorias e inclusivas. 4. Reconocer, aceptar y valorar las diferencias culturales y étnicas. 5. Respetar a las instituciones y a sus autoridades. 6. Dialogar asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar. 7. Trabajar y jugar en equipo respetando las reglas y buscando los objetivos comunes. 8. Participar activamente en las clases y en las demás actividades escolares. 9. Elegir a sus representantes con seriedad y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos y decisiones. 10. Cuidar los materiales e instalaciones de su institución educativa y de su comunidad. 11. Conocer, valorar y cuidar la naturaleza asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente.

Normas de convivencia durante la modalidad a distancia.

Conforme al segundo párrafo del artículo 7.2 de la Resolución Ministerial 486-2022-MINEDU, la prestación del servicio a distancia solamente podrá brindarse de manera excepcional, únicamente por casos de cambio en la condición epidemiológica establecida por el Minsa, por cuarentenas y/o condición de comorbilidades de los/las estudiantes. La institución educativa coordinará con la UGEL los casos en que se brindará el servicio a distancia, debidamente acreditado, para que esta última realice el monitoreo y supervisión correspondiente, en coordinación con la DRE. Este servicio deberá ser prestado respondiendo a las características, condiciones y necesidades de los/las estudiantes y personal de la IE.

Para aquellos supuestos excepcionales de educación a distancia, la comunidad educativa, en especial, los estudiantes deberán respetar las siguientes normas de convivencia:

- Se debe respetar la asistencia y la puntualidad.
- Al ingresar a la clase virtual se debe saludar e identificarse apareciendo en cámara, no se puede apagar la cámara.
- Si llegas atrasado/a, ingresa en silencio y envía un mensaje al profesor/a por el chat, informándole que ingresaste con retraso.
- Poner el micrófono de su dispositivo celular, tablet, computadora u otro terminal electrónico en silencio.
- El profesor podrá poner en silencio a los estudiantes, o bien activar el micrófono para favorecer la escucha y buena comunicación.
- El trato debe ser respetuoso y amable entre todos los participantes.
- No se deben utilizar mayúsculas, porque esto es sinónimo de gritar, y no se debe olvidar solicitar “por favor” y utilizar el “gracias”.
- Se debe respetar los espacios dados para las consultas, levantando su mano cuando desean consultar.
- Este espacio es creado para la clase y asignatura, se debe respetar el trabajo de los docentes con los estudiantes.

Responsabilidades y deberes de los estudiantes

- Se debe ingresar periódicamente a la plataforma virtual para realizar las actividades entregadas por los docentes, los más pequeños bajo la supervisión de sus padres o adultos responsables.
- Los alumnos deben dedicar tiempo al estudio del material entregado y a la resolución de tareas planteadas.
- El encargado de ingresar a la plataforma es el estudiante y el apoderado (a).
- Al momento de comunicarse con los docentes, se debe respetar los horarios de consultas.
- Respetar el espacio de aprendizaje y la planificación del docente, cumpliendo con los materiales solicitados.

Que se espera de los estudiantes.

- Se espera que este espacio sea aprovechado por los estudiantes con la mayor seriedad y compromiso.
- Que contribuyan activamente a la creación de un ambiente de aprendizaje positivo, siguiendo los acuerdos de convivencia definidos para su clase en línea, respetando los turnos de palabra, manteniendo un contacto respetuoso y una actitud colaborativa.

- Que establezcan contacto con sus profesores a través de la plataforma y de otro medio autorizado.
- Utilicen el chat solo para hacer preguntas relevantes al aprendizaje.

Que se espera de los padres y apoderados

- Los padres o adultos responsables deben participar activamente en las actividades pedagógicas, acompañando a sus hijos en su desarrollo.
- Controlar la asistencia a las clases virtuales y el cumplimiento de las tareas.
- Establecer un espacio de estudio libre de distracciones, para que el estudiante pueda concentrarse.
- Dialogar con su hijo/a sobre el uso responsable de internet, de las plataformas virtuales y uso de redes sociales como complemento para su aprendizaje.
- Supervisar el uso de la cuenta de correo electrónico institucional utilizada por su hijo.
- Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad.

Faltas al reglamento interno y manual de convivencia

1) faltas leves

Ingresar tarde o retirarse antes de la clase virtual.

Mantener su micrófono abierto durante la clase cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea óptimo.

Descuidar la presentación personal, utilizando un atuendo poco apropiado para la clase.

Desobedecer las instrucciones entregadas por el profesor que está guiando la clase.

2) Faltas graves

- Interrumpir las clases y el aprendizaje con conductas y expresiones no acordes a la actividad académica, de no seguir el lineamiento dado por el docente y después de ser advertido podrá ser retirado de la sesión para luego informar al apoderado.
- Hacer mal uso del correo institucional. (ejemplo: enviar bromas que afecten a compañeros o docentes).
- Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual. (ejemplo: ser procaz o utilizar palabras que menoscaben a otra persona).

3) faltas gravísimas.

- Expresarse de manera irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa que participen en las clases virtuales.
- Utilizar el chat para enviar bromas de doble sentido o groseras, discriminatorias, violentas o que inciten el odio.
- Utilizar el medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edición de fotos y videos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar ciberacoso (a docentes, asistentes de educación, compañeros de curso o a cualquier integrante de la comunidad educativa).
- Está prohibido subir archivos o transmitir contenidos o publicaciones que puedan ser ilegales o que puedan dañar a algún miembro de la comunidad educativa.
- Publicar frases que motiven a los estudiantes para no desarrollar las clases virtuales. (boicot, paros).
- Mostrar conductas deshonestas como plagio o copia en trabajos o evaluaciones.

Finalidad de las normas de convivencia.

Las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar, tienen como finalidad la proscripción de todo tipo de violencia física y psicológica y de toda forma de hostigamiento y de acoso entre alumnos, cometido por cualquier medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos u otros análogos en la comunidad educativa.

III. LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

Las medidas correctivas son acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio de comportamiento de las o los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos.

Se aplican a través de estrategias que motiven a los y las estudiantes involucrados a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, a comprender las causas de sus comportamientos, a cambiarlos, a reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas.

Se aplican en situaciones en las que los o las estudiantes no han respetado las Normas de Convivencia de la institución educativa o del aula.

Es importante señalar que para la efectividad de una medida correctiva se requiere que su aplicación se haga dentro de un lapso de tiempo corto luego de ocurrido el hecho, a fin de evitar confusiones en los fundamentos de la acción correctiva.

Por último, si en las costumbres o prácticas culturales de una localidad específica se llevan a cabo medidas correctivas que cumplan con los criterios señalados en los

Lineamientos, su uso debe ser promovido. Por el contrario, si hubiera costumbres o prácticas culturales ajenas a estos criterios o que generen tipos de violencia, se debe aspirar a modificarlas del todo.

Incidente	Medidas correctivas
<p data-bbox="236 1193 549 1261">INICIAL – PRIMARIA 04 a 07 años</p> <p data-bbox="188 1305 592 1447">Un estudiante de inicial o primaria agrede verbalmente durante el recreo a otro estudiante.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="592 640 1399 712">1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial. <li data-bbox="592 712 1399 824">2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto. <li data-bbox="592 824 1399 969">3. El docente, debe tener claro el comportamiento que desea lograr en los estudiantes. En este caso: <i>los estudiantes evitan toda forma de violencia en sus relaciones</i> y generar un proceso de reflexión. <li data-bbox="592 969 1399 1339">4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable, proporcional, inmediata y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que el estudiante tenga claro que el comportamiento es inadecuado, a través de apoyos visuales o lenguaje amigable, asimismo comprenda las consecuencias a través de un proceso de autorreflexión de acción–consecuencia de su comportamiento inadecuado tanto para el niño afectado, como para él mismo y para los demás. <li data-bbox="592 1339 1399 1525">5. El docente debe ayudar a que los estudiantes identifiquen las fuentes del conflicto, tomen en cuenta la perspectiva del otro (comprendan lo que piensan y sienten, desarrollando la empatía) y que lleguen a soluciones satisfactorias para ambos. <li data-bbox="592 1525 1399 1711">6. Para ello, es importante que el docente propicie y acompañe el diálogo entre los alumnos en conflicto, en un espacio adecuado, buscando restablecer la relación. El rol del docente es ser un mediador honesto, garantizando un contexto seguro y de respeto mutuo. <li data-bbox="592 1711 1399 1991">7. Por último, para que la medida correctiva sea completa, es importante que agresor entienda la importancia de reparar el daño causado a su compañero. En ese sentido, luego de comprender su responsabilidad en la situación, debe pedir disculpas por su comportamiento (de acuerdo a las capacidades del niño, la o el docente debe ser el mediador para concretizar este proceso) Es importante que sea el mismo estudiante

	<p>agresor quien plantee esta posibilidad, a través de un proceso de autorreflexión.</p> <p>8. En algunos casos, y según su criterio, el docente puede considerar informar a los padres de lo sucedido y de los acuerdos tomados, anotando este hecho en su cuaderno de incidencias para tener un mejor seguimiento de la autorregulación del estudiante. En este caso particular, es necesario el conocimiento de los padres para poder devolver la lonchera.</p> <p><i>Síntesis:</i></p> <p>En este caso, la medida correctiva apunta a la reposición del refrigerio tomado de la lonchera, pero complementado con un proceso de reflexión para que el estudiante comprenda de manera autocrítica su comportamiento. Con la orientación y acompañamiento del docente se busca que los estudiantes resuelvan la situación de manera autónoma (de acuerdo a las características del estudiante, el docente podrá mediar en esta situación) y logren idear una forma de reparar la relación dañada.</p> <p>Cabe precisar, que la estrategia conductual a aplicar debe ser considerada para toda la población estudiantil, sin excepción.</p>
<p>Salir de clases injustificadamente para evadir rendir un examen.</p> <p>PRIMARIA 08 a 13 años</p>	<p>1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial-</p> <p>2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto.</p> <p>3. El docente debe tener claro el comportamiento que desea lograr en el estudiante.</p> <p>4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable, proporcional y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que el estudiante comprenda que cometer errores (como no estudiar o desaprobado un examen) y aceptar la responsabilidad por ellos es parte necesaria del proceso de aprendizaje y de formación personal.</p> <p>5. El rol del docente en este caso es ser una fuente de apoyo emocional y estabilidad social para sus estudiantes, logrando que comprendan las causas de su comportamiento y orientando su respuesta hacia el fortalecimiento de su autoestima.</p> <p>6. También es importante que las estudiantes entiendan que su comportamiento fue inadecuado, y requiere una medida correctiva, por lo que deben aceptar que su examen será reprogramado y además deberán hacer un trabajo de investigación que esté asociado con las competencias y capacidades que iban a ser evaluadas en el examen.</p>

7. Para que la medida correctiva sea completa, es fundamental que las estudiantes entiendan, mediante la autorreflexión, la importancia de asumir las consecuencias de sus actos. Por lo tanto, deben pedir disculpas por su comportamiento y comprometerse a cumplir con lo acordado.

8. En este caso el docente debe considerar informar a los padres de lo sucedido y de los acuerdos tomados, sobre todo porque las estudiantes dejaron de dar un examen programado.

En este caso, la medida correctiva apunta, primero, a que las estudiantes reflexionen acerca del temor a fallar o cometer errores y, luego, sean capaces de asumir la responsabilidad de su comportamiento y sus consecuencias. En todo momento se aboga por fortalecer la relación del docente con las estudiantes, buscando asumir el rol de apoyo emocional y estabilidad social.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
SAN BENITO

OLGA MENDOZA SUERO
PROMOTORA